



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 22-03-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 23-03-2022, transcurrió durante los días 24, 25 y 28 de marzo del presente año. Inhábiles los días 26 y 27 de igual mes y año. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño y el accionante, allegaron escritos.

Del recurso de reposición interpuesto por la coadyuvante Cotty Morales Caamaño, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del treinta y uno (31) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario